

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43616 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 12 l/s de aguas subterráneas, con destino a abastecimiento de la Residencia de Mayores "Villaviciosa de Odón" (incluido el riego de jardines, sistema contraincendios e implantación del Plan de Prevención de la Legionelosis), en el T.M. de Villaviciosa de Odón (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Procedencia del Agua: Subterráneas. Acuífero 03.05 (Madrid-Talavera); Subunidad 05.01 (Madrid).

Masa de Agua: 030.011 (Madrid: Guadarrama-Manzanares).

Tipo de captación: Sondeo.

Uso: Abastecimiento de la Residencia de Mayores "Villaviciosa de Odón" (incluido el riego de jardines, sistema contraincendios e implantación del Plan de Prevención de la Legionelosis).

Clasificación del Uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Titular y C.I.F.: Servicio Regional de Bienestar Social de La Comunidad de Madrid (**0128**).

Lugar, término municipal y provincia de la captación: "Monte La Condesa", parcela 9000 del polígono 18, en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 420.265; Y= 4.469.270 del huso 30.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12.

Potencia instalada: 20 C.V.

Volumen máximo anual (m³): 53327.

Volumen máximo mensual (m³): 4443.

Número de personas: 563 (300 residentes permanentes, 30 residentes de día y 233 trabajadores).

Superficie de riego de zonas verdes (ha): 0,8 de riego por aspersion de césped y jardín.

Diámetro y profundidad: 0,45 mm y 200 m.

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de febrero de 2017.

Causa de extinción: El transcurso del plazo de la concesión.

Referencia del expediente: E-0056/2024.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 21 de noviembre de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240054123-1